FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

<table>
<tr><td>PROCESO DE SELECCION:</td><td>054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO AÉREO Y TERRESTRE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</td><td>SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</td></tr>
<tr><td>LUGAR ELECTRONICO CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO:</td><td>www.colombiacompra.gov.co / SECOP II</td></tr>
<tr><td>CONTACTO:</td><td>www.colombiacompra.gov.co / SECOP II</td></tr>
<tr><td>ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:</td><td>
APLICA: SI (X) NO ()

CUAL:
<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>¿Vigente?</th><th>Entidad Estatal cubierta</th><th>Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza del Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>México (*)</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Triángulo del Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Honduras</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Israel</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Reino Unido e Irlanda del Norte</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Comunidad Andina</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
</table>
Como consecuencia las ofertadas por los ofertantes de los siguientes países: Alianza del pacifico (Chile y México), países integrantes al triangulo del norte – El salvador y Guatemala- y la Comunidad Andina reciben trato nacional.

Nota: En caso de que el proceso contractual, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional6 por reciprocidad recibirán este trato.

Adicional a lo anterior, la Entidad concede trato nacional a los servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado7 que los oferentes de servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normatividad en materia de comprar y contratación pública de dicha Estado. No obstante, y de conformidad con la información emitida por Colombia Compra Eficiente, los siguientes países no se cobijarán ni recibirán trato nacional
</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</td><td>TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHENTA PESOS MCTE ($302’123.080,00)</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td></td></tr>
</table>

OFICIAL:

UNIDAD EJECUTORA	15-01-05-004	VIGENCIA FISCAL	2023
N° CDP	13423	FECHA	2/10/2023
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	02-01-01-003-008 R-10 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	HASTA	$ 302.123.080,00
	TOTAL VIGENCIA 2023		$ 302.123.080,00

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta la entrega de los elementos al 100% (Única Entrega) como máximo el día 29-DICIEMBRE-2023

FORMA DE PAGO: La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato con de acuerdo a facturación con cargo a los siguientes PAC:

No	PAC	VALOR	FECHA DE CORTE
1	PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE 2024	De acuerdo a facturación	29-12-2023

FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: **PRESENTACIÓN OFERTA DIGITAL EN PLATAFORMA SECOP II, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRMA DEL PROCESO.** www.colombiacompra.gov.co

LIMITADA A MIPYMES:

APLICA: SI () NO (X)

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES				
¿El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)?	SI	X	NO	

Por lo anterior la entidad dará cumplimiento de lo establecido mediante artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el cual modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que al analizar el presupuesto oficial es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Umbral PYMES US$ $ 125.000 Umbral PYMES COL$ 457.297.264,00

NOTA 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

NOTA 2: Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MINCIT, el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los acuerdos comerciales suscritos con la Unión Europea y los estados AELC cuyos umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

En tal sentido, El Comando Aéreo de Combate No. 2 limitará el presente proceso de selección a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a US $125.000 ($457.297.264,00)

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos de dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes

	colombianas, hasta un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.
PRECALIFICACIÓN:	**APLICA: SI () NO (X)**
CONSULTA DE DOCUMENTOS:	www.colombiacompra.gov.co / SECOP II
CRONOGRAMA:	El cronograma del proceso se encuentra en el portal de contratación www.colombiacompra.gov **Plataforma del SECOP II**, excepto las fechas que no contempla la misma y deben ser tenidas en cuenta en el documento: **"ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES"**
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:	**RECOMENDACIONES GENERALES** El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones: • Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. • Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley. • Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. • La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán. • La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EN LA LEY 850 DE 2003, EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ASÍ COMO EL CONTRATO QUE COMO CONSECUENCIA DE SU TRÁMITE SE SUSCRIBA, PODRÁN SER OBJETO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO.